ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MINIMA CUANTIA, LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

La Contraloría General del Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* La Contraloria General del Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta

el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios** en los aspectos relacionados con: Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos (CÓDIGO UNSPSC 78181501); Reparación de transmisiones (CÓDIGO UNSPSC 78181502)*;* Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite (CÓDIGO UNSPSC 78181503); Servicios de inspección de vehículos (CÓDIGO UNSPSC 78181505) y Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CÓDIGO UNSPSC 78181507) en el nivel de Clases; se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración del siguiente Objeto Contractual:

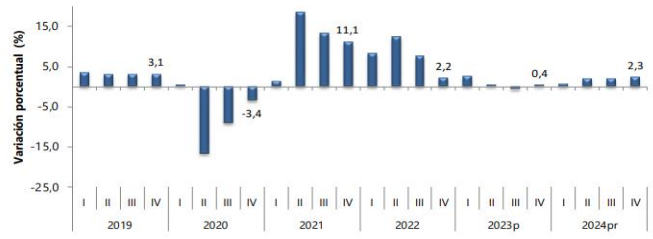
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. Mantenimiento

El concepto de mantenimiento designa aquellas acciones, actividades, que tienen como finalidad la mantención de un aparato, una maquinaria, un producto, entre otros, o en su defecto la restauración de alguno de éstos para que el mismo pueda desplegar su funcionalidad de modo satisfactorio.

El mantenimiento puede ser.

Preventivo: el mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil. Algunos beneficios son: Prevención de fallas en los equipos. Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.

Entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento preventivo se cuentan:

- Prevención de fallas en los equipos.
- Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.
- El buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.

Correctivo: El mantenimiento correctivo es aquel que se centra exclusivamente en los defectos que se aprecian en el funcionamiento o instalaciones, y a partir de ello repararlos y devolverle la funcionalidad correcta.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- **Ley 1474 de 2011**

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el subsección 5 artículo 2.2.1..2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado

en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima Cuantía.

- **Ley 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Capítulo II, Subsección V:**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

a. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

RUBRO	2021	2022
RECURSOS PROPIOS	X	X

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

ITEM	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
1	2021	Mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los vehículos al servicio de la contraloría general del departamento de sucre	$7.969.960
2	2022	Mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los vehículos al servicio de la contraloría general del departamento de sucre	$19.402.865

5. PERSPECTIVA TECNICAS Y JUSTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Contraloría General del Departamento tiene actualmente (2) vehículos para el uso de los funcionarios los cuales sirven para transportar al Contralor, auditores y Subcontralor, en la realización de trabajos de campo. Estos vehículos por su rodamiento diario se les debe hacer mantenimiento preventivo y correctivo, han venido fallando en ocasiones puesto que son máquinas que están en constante rodamiento y algunas piezas se desgastan y dejan de funcionar de un momento a otro.

La entidad considera pertinente realizarles el mantenimiento correctivo y preventivo a los siguientes vehículos, de tal manera que queden en buen estado de funcionamiento durante todo el trascurso del año.

Este mantenimiento se hará en forma periódica, ya que algunas piezas o elementos de los vehículos se van desgastando y/0 necesitan cambios de algunas piezas mecánicas, además de algunas piezas eléctricas como, baterías y cableado; de igual manera se hace necesario realizar ajustes periódicos tales como: alineación, balanceo etc.

La Entidad actualmente cuenta necesita hacerle mantenimiento a (2) vehículos como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, ellos son:

No.	MARCA	CLASE	PLACA	COLOR
1	TOYOYA HILUX	CAMIONETA – MODELO2009	OGX-082	BLANCA
2	MAZDA	CAMIONETA 2014	OCM-034	BLANCA

5.1. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** De acuerdo con los códigos estándar de productos o servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** se puede ubicar de la siguiente forma:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
78181501	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181502	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Reparación de transmisiones
78181503	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite

78181505	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Servicios de inspección de vehículos
78181507	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimientos o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

5.1.1. Especificaciones Técnicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: se realizara un (1) mantenimiento preventivo, previo requerimiento de la entidad a los dos (2) vehículos con los que actualmente cuenta como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, ellos son:

No.	MARCA	CLASE	PLACA	COLOR
1	TOYOYA HILUX	CAMIONETA – MODELO2009	OGX-082	BLANCA
2	MAZDA	CAMIONETA 2014	OCM-034	BLANCA

De acuerdo a la información que se relaciona a continuación:

El mantenimiento preventivo de los vehículos debe constar de:

- Bajada de ruedas
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de bujes de tijeras superiores e inferiores.
- Cambio de tope de amortiguador delantero
- Cambio de cauchos barra estabilizadora
- Cambio de pastillas delanteras y discos delanteros
- Bajada de ruedas traseras.
- Cambio de bandas traseras
- Cambio de cilindros de freno de ruedas traseras
- Cambio de empaque de tapa válvula
- Bajada del radiador y mantenimiento del mismo.

- Bajada de tijeras inferiores y cambio de la misma.
- Cambio de discos frenos delanteros.
- Cambio de pastillas de frenos delanteros.
- Cambio de muñequitos.
- Cambio de caucho barra estabilizadora.
- Bajada de amortiguadores para cambio de fuelles.

- Cambio de discos y pastillas de freno.
- Cambio de batería.
- Cambio de retrovisores de puerta
- Mantenimiento de aire acondicionado

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo de los vehículos atenderá los requerimientos que se determinen en el informe general del estado de partes y piezas a proveer establecido por la Contraloría General del Departamento.

5.1.2. EQUIPO OPERATIVO MINIMO REQUERIDO

MAQUINA	DESCRIPCION
DESMONTADORA DE LLANTAS. 	**MONTY® 3300-22 SMARTSPEED™ GP PLUS.** Su diseño práctico y fácil de usar incorpora una configuración de poste inclinable, lo que permite a los técnicos cargar neumáticos fácilmente en la plataforma giratoria. La tecnología SmartSpeed™ monitorea el torque y mantiene una velocidad de rotación ideal, garantizando la seguridad de los neumáticos.

MAQUINA	DESCRIPCION

MAQUINA	DESCRIPCION
	BIG RED PSP40T (40.000 KG). La **Prensa de 40 Toneladas Óleo Neumática con Manómetro TP** es una herramienta indispensable para talleres y aplicaciones industriales que requieren alta presión y precisión. Con una capacidad de 40 toneladas, esta prensa combina la potencia del sistema óleo-neumático con la precisión del manómetro, proporcionando un

PRENSA DE 40 TONELADAS OLEO NEUMÁTICA. **ESCÁNER SUN PDL4100 + TPMX.** 	rendimiento superior en tareas de prensado, doblado y enderezado. **SKU: PLD 4100 \| Ref. SUN PLD 4100.** El equipo provee información de especifica que va más allá de lo tradicional, garantizando un diagnostico optimo y preciso, perfecto para los profesionales que están en busca de un análisis más detallado y confiable.

5.1.3. CUMPLIMIENTO TECNICO

Mediante certificación suscrita por el representante legal, el proponente deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes ítems

- Garantizar la calidad de los repuestos, mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a la entidad.
- El proponente deberá garantizar que oferta los productos de primera calidad, no genéricos y que responderá por los posibles daños ocasionados a los repuestos por el transporte o fabricación de los mismos.
- El proponente deberá certificar la sostenibilidad de los precios, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

5.1.4. GARANTIA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El proponente deberá mediante certificación garantizar el mantenimiento correctivo por un periodo mínimo de seis (6) meses para los repuestos y el servicio de mantenimiento, la garantía de esto será la ofrecida por el fabricante.

6. ANALISI ECONOMICO

Para efectos de contar con información del mercado, respecto del valor requerido, la Contraloría General del Departamento de Sucre por medio de la entidad se solicitaron tres (3) cotizaciones con diferentes empresas así:

VEHICULO TOYOTA HILUX VIGO MODELO 2009, PLACAS OGX-082

CANT	REPUESTO Y/O SERVICIO	1. TALLER AUTOHERAZO	2. AUTO INYECCION	3. INGENIART S.A.S.	4. PROMEDIO
1	Batería 1.200 SMF NX120-7L	$1.200.000	$1.500.000	$1.008.000	$ 1.236.000,00
2	Rotulas Superiores	$600.000	$650.000	$547.200	$ 599.066,67
2	Rotulas Inferiores	$600.000	$650.000	$547.200	$ 599.066,67
4	Bujes de tijeras superiores	$700.000	$764.928	$593.280	$ 686.069,33
4	Bujes de tijeras inferiores	$680.562	$720.304	$455.040	$ 618.635,33
2	Tope de amortiguador delantero	$520.786	$592.623	$391.680	$ 501.696,33
1	Empaque de la tapa de válvula	$250.000	$294.395	$194.400	$ 246.265,00
1	Juego de pastillas delanteras	$475.000	$498.208	$406.080	$ 459.762,67
1	Juego de bandas traseras	$500.000	$560.380	$453.600	$ 504.660,00
1	Blower Ac	$450.000	$496.000	$374.400	$ 440.133,33
TOTAL		**$5.976.348**	**$ 6.726.838**	**$4.970.880**	**$ 5.891.355,33**

MECÁNICA.	1.TALLER AUTOHERAZO	2.AUTO INYECCION	3.INGENIART S.A.S.	PROMEDIO
Bajada de ruedas Cambio de rotulas superiores e inferiores. Cambio de bujes de tijeras superiores e inferiores. Cambio de tope de amortiguador delantero. Cambio de cauchos barra estabilizadora. Cambio de pastillas delanteras y discos delanteros. Bajada de ruedas traseras. Cambio de bandas traseras. Cambio de cilindros de freno de ruedas traseras. cambio de empaque de tapa válvula	$1.600.000	$1.850.000	$1.008.000	$ 1.486.000

Bajada de radiador y mantenimiento del mismo	$ 320.000	$ 550.000	$ 216.000	$ 362.000
TOTAL	**$1.920.000**	**$2.400.000**	**$1.224.000**	**$ 1.848.000**

VEHICULO MAZDA CX-5 MODELO 2014. PLACAS OCM-034

CANT	REPUESTOS Y/O SERVICIO	1.TALLER AUTOHERAZO	2.AUTO INYECCION	3. INGENIART S.A.S.	PROMEDIO
2	Tijeras Inferiores Delanteras	$1.200.256	$1.220.000	$1.150.000	$ 1.190.085
2	Disco de frenos delanteros	$1.050.000	$1.235.000	$950.000	$ 1.078.333
1	Juego de pastillas de frenos delanteras	$475.000	$572.000	$440.000	$ 495.667
2	Muñecos Barra Estabilizadora	$420.000	$500.000	$390.000	$ 436.667
2	Fuelles amortiguadores delanteros	$350.000	$380.000	$270.000	$ 333.333
2	Discos de Frenos Traseros frexma	$723.546	$1.200.000	$675.000	$ 866.182
1	Juego de pastillas de frenos traseras	$440.000	$500.000	$375.000	$ 438.333
1	Batería 100D23R 0092S7-168HYV)	$900.000	$1.500.000	$900.000	$ 1.100.000
2	Retrovisores	$2.010.000	$2.200.000	$1.900.000	$ 2.036.667
TOTAL:		**$7.568.802**	**$9.307.000**	**$7.050.000**	**$ 7.975.267**
	MECANICA				

Bajada de tijeras inferiores y cambio de la misma. Cambio de discos frenos delanteros. Cambio de pastillas de frenos delanteros. Cambio de muñequitos. Cambio de caucho barra estabilizadora. Bajada de amortiguadores para cambio de fuelles.	$1.000.000	$1.300.000	$720.000	$ 1.006.667
Bajada de ruedas traseras. Cambio de discos y pastillas de freno. Cambio de batería.	$250.000	300.000	$172.800	$ 240.933
Cambio de retrovisores de puerta	230.000	$280.000	$172.800	$ 227.600
Mantenimiento de aire acondicionado (gas y aceite)	$690.000	$740.000	$648.000	$ 692.667
TOTAL:	**$2.170.000**	**$2.620.000**	**$1.713.600**	**$ 2.167.867**
	$9.738.802	**$11.927.000**	**$8.763.000**	**$10.143.134**

RESUMEN DE COTIZACIONES

	1.TALLER AUTOHERAZO	**2.AUTO INYECCION**	**3.INGENIART S.A.S.**	**VALOR PROMEDIO**
TOTAL COTIZACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DOS (2) VEHÍCULOS	$17.635.150	$21.053.838	$14.958.480	$17.882.489,33

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la guía para la elaboración del estudio del sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio? La Contraloría General del Departamento ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares.

CMC No. 011-2021 – CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Valor	$7.969.960
Forma de pago	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán de la siguiente forma: Por actas parciales de mantenimiento de los vehículos o por servicio prestado, previa facturación por parte del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente.
Duración	El plazo del contrato a celebrar será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2021.
Oferentes	**CENTRO LLANTAS REDONDO SAS - NIT: 901234206-3**
Garantía	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007". Teniendo en cuenta los bienes objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mediante la **CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA,** cuyo objeto, tenga relación con mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos al servicio de la contraloría general del departamento de sucre, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11352831&g-recaptcha-response=03AGdBq25t1uS8IB8ToXDylmeMLihyRO7DxM0DKgdF2sH5puun4WpUQja8l9rbFgzcvzywAIOW2MwRtZIcoJpJWSrMCz5ycuVO_iTGbMzn_Jql-LHtEP2KV0ldw24hqbwwAFRq7hIk6xqPTRANrAAKCmcJ0IWumaFKPa1LX9NdJSR8gwgIHtjioUIRXcJ173x7yKp2dWT_beOhkoPsbhqR4e9U7_iCQcbZSydQib9O

	fQKP8j3NvWbOW195KoSrRb-APKgQlluq6lqJeXqvAVOufTsxDCEPFR1btDFGOfQBknBQ4clOm_8QInrhvyBdfh11E2OOHECWYSYtm2whiQ6Anphn8VP90yG675GN5vn7txy4_dqHTIW_gWT3l4l7NXTbexyjFZ3A4h5xESF67r8BO95VZmzlUrqweezRgybrkGLE48KxyOAoGr8mMVW65Ct252o9iVm7Z4UyKK1K04zDl1uIVqHHJnIpsw

CONTRATO 019-2022 - CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Modalidad	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA.
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor	$19.402.865.
Forma de pago	Se pagara en forma periódica, con la presentación de la factura, teniendo en cuenta los mantenimientos y los suministros de repuestos originales realizados a los automotores según la necesidad del servicio, para lo cual el contratista presentara las facturas correspondientes, previa certificación por parte del Supervisor designado.
Duración	El plazo del contrato a celebrar será de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo sin que exceda del 31 de diciembre de 2022.
Oferentes	INVERSIONES REGOM S.A.S. NIT. 9 0 1 1 1 6 0 3 6-2
Garantía	Para garantizar la correcta ejecución del contrato que se suscriba, se hace necesario solicitar la constitución de los siguientes amparos o garantías: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mediante la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto, tenga relación con mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos al servicio de la

	contraloría general del departamento de sucre, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10527824&g-recaptcha-response=03AGdBq24ZGb733sDra-d-XzIBHoOnYT9ojNF9qhSgARPuFh-NetdljXP_51V4PFs7FULYU-OUc5kLp3-_IYxGspfdlT0g9Bc8mUCf1qjS7OW9BOJ2JMKwc4nBzh562beaXWfGAihNHdi3Fc7ku-m3vJkn00-3BechA3XUDiydOosQgxbS1RGeD_kaVKcyrVZV7xt3aazjray6c1hPabHcNPKKyV4fdSekrpQ2rp6TdK0fu1mj4sTOlQkvGueEB6wt_BlVywG1uO3UBF05J4_-hcBYdB79nlY-orkUj52fySccrMU26b1LkRE3gosTjfY6qPmsMGCkUc6r3KiRoI6Xr82aVxD6wVEEiqNG3llOxJoQvhJt0P7pLjz2IctOmJqy7o9wGuAnCBBHj8New08aEVFUx_ll_Nby6UGMPpBKBim27zk928pd6Zezm_8SmvwpLIQxSNheGS8UzzkNwBHcjrrSKhPqXDt5fA

¿Cómo lo adquieren las demás entidades estatales? Para responder el interrogante anteriormente planteado fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 2 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación.

PMC 017 DE 2021 - TOLIMA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Valor	$ 24,639,095
Forma de pago	Realizara pagos mensuales, de acuerdo al servicio prestado y al suministro realizado a la entidad; previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.
Duración	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, será de SEIS (6) MESES

Oferentes	Asignación Especial del Sistema General de Participación para Resguardos Indígenas – AESGPRI
Garantía	Para garantizar la correcta ejecución del contrato que se suscriba, se hace necesario solicitar la constitución de los siguientes amparos o garantías: 1- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. 2- CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. Los oferentes, deberán acreditar una experiencia general, con la presentación de mínimo 2 contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado al objeto contractual "EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS", que se encuentran terminados en las vigencias 2020 – 2021, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Por lo menos uno de los contratos debe estar celebrado con entidad pública.
Fuente de verificación del contrato	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INVMC_PROCESO_21-13-11996139_205266473_89392250.pdf

CONTRATO 012-2020 - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Modalidad	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA.
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS KIA SORENTO DE PLACA OQE101 Y TOYOTA PRADO OQE 212, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Valor	24,550,000
Forma de pago	Se pagara en forma periódica, con la presentación de la factura, teniendo en cuenta los mantenimientos y los suministros de repuestos originales realizados a los automotores según la necesidad del servicio, para lo cual el contratista presentara las facturas correspondientes, previa certificación por parte del Supervisor designado.
Duración	El plazo estimado es de nueve (09) meses calendarios, contados

	a partir de la fecha del acta de inicio.
Oferentes	JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT
Garantía	El contratista deberá constituir una póliza a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
Experiencia	El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, debe haber sido ejecutado con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para lo cual deben aportar certificaciones de la entidad contratante.
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10527824&g-recaptcha-response=03AGdBq24ZGb733sDra-d-XzIBHoOnYT9ojNF9qhSgARPuFh-NetdljXP_51V4PFs7FULYU-OUc5kLp3-_IYxGspfdlT0g9Bc8mUCf1qjS7OW9BOJ2JMKwc4nBzh562beaXWfGAihNHdi3Fc7ku-m3vJkn00-3BechA3XUDiydOosQgxbS1RGeD_kaVKcyrVZV7xt3aazjray6c1hPabHcNPKKyV4fdSekrpQ2rp6TdK0fu1mj4sTOlQkvGueEB6wt_BlVywG1uO3UBF05J4_-hcBYdB79nlY-orkUj52fySccrMU26b1LkRE3gosTjfY6qPmsMGCkUc6r3KiRoI6Xr82aVxD6wVEEiqNG3llOxJoQvhJt0P7pLjz2IctOmJqy7o9wGuAnCBBHj8New08aEVFUx_II_Nby6UGMPpBKBim27zk928pd6Zezm_8SmvwpLIQxSNheGS8UzzkNwBHcjrrSKhPqXDt5fA

ANALISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de

condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. En consecuencia, el Municipio establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- *Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- *Riesgos de la Naturaleza*: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- *Riesgos Ambientales*: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- *Riesgos Tecnológicos*: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Disturbio o alteración del orden público	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Falta de repuestos	Retraso en la entrega de los vehículos	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interna	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	regulatorios	Entrega de repuestos no autorizadas por la entidad	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe falta de personal por el operador	El incumplimiento del objeto	Improbable	Menor	Baja	Menor
7	General	Externo	Planeación	economico	Aumento en los precios en forma exagerada	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Baja	Menor

MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MPN	Verificación de la información suministrada por el contratista , la entidad y la interventoría	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MPN	Mejor planeación de los cronología de la ejecución del contrato y planes de contingencia	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar con las institutos especializados en el tema	Cada vez que se presente la necesidad.
3	MPN	Realizar un buen estudio de mercado y Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista sobre los precios	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MPN	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MPN	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la MSBV para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

8. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

Para garantizar la correcta ejecución del contrato que se suscriba, se hace necesario solicitar la constitución de los siguientes amparos o garantías:

1- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
2- **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Para constancia firma el funcionario responsable a los 18 días del mes de Marzo de 2025

ORIGINAL FIRMADO
LEIDA LUZ QUINTERO LEGARDA
Profesional Universitario
Área de Gestión Administrativa Integral (E).

Elaboró: Diego Lara - Oficina Juridica CGDS